

**DIVULGACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE DESEMBOLSO DE REEMBOLSOS  
LEA ESTO ANTES DE FIRMAR LA SOLICITUD**

Si se le debe un reembolso fiscal federal, tiene el derecho de escoger la manera de recibir el reembolso. Hay numerosas opciones disponibles para usted. Algunas opciones requieren que usted pague comisiones por el Servicio de desembolso de reembolso fiscal federal mientras que otras son gratuitas. Lea acerca de estas opciones a continuación.

Puede presentar su declaración de impuestos de forma electrónica o en papel, y obtener su reembolso directamente del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue System, IRS) de forma gratuita. El IRS puede enviarle su reembolso mediante un cheque enviado directamente a usted por correo postal a través del Correo de EE. UU. o un depósito directo en su cuenta bancaria/de institución financiera. Las opciones disponibles para que reciba de reembolso directamente del IRS incluyen las siguientes:

Método de presentación	Desembolso	Disponibilidad estimada de los fondos *	Comisiones por la declaración de impuestos
Declaración en papel	Cheque emitido por el IRS	De 5 a 7 semanas	Le paga directamente al asesor
Declaración en papel	Depósito directo del IRS	De 5 a 7 semanas	Le paga directamente al asesor
E-File	Cheque emitido por el IRS	De 21 a 28 días	Le paga directamente al asesor
E-File	Depósito directo del IRS	Menos de 21 días	Le paga directamente al asesor

\* Las estimaciones antes mencionadas no incluyen ningún plazo adicional que pueda requerirse para que su banco le ponga a su disposición los fondos después de que el desembolso se deposita en su cuenta o para la entrega por correo postal de parte del IRS.

**Puede presentar su declaración de impuestos de manera electrónica y obtener un reembolso a través de nuestro Servicio de desembolso de reembolsos.** Si elige recibir su reembolso a través del Servicio de desembolso de reembolsos (el “Servicio de desembolso” o el “Servicio”), el gobierno le enviará su declaración de impuestos a una cuenta de depósito para fines especiales temporarios que tenga con nosotros, a partir de la cual le enviaremos los montos de los reembolsos después de haber realizado todas las deducciones que usted haya autorizado. La tabla que se presenta a continuación contiene información acerca del Servicio para fines comparativos:

Método de presentación	Opciones de desembolso disponibles	Disponibilidad estimada de los fondos	Comisiones por la declaración de impuestos
E-File	Cheque, depósito directo*, tarjeta prepaga**	Menos de 21 días	Se puede deducir del reembolso

\* Permita un tiempo adicional para el procesamiento de los depósitos directos en su banco. \*\* Verifique la disponibilidad con su asesor fiscal.

**Comisiones relacionadas con este Servicio:** Si desea utilizar nuestro Servicio, las comisiones pueden variar según la opción de desembolso que seleccione. Estas opciones y comisiones se presentan en el cuadro a continuación. Solamente se cobra la primera comisión del desembolso si únicamente recibe una declaración de impuestos (sea esta federal o estatal). Tanto los cargos del primero y segundo desembolso se cobran si recibe más de una declaración de impuestos. La comisión del segundo desembolso se cobra solamente una vez por todo reembolso después del primer Reembolso, independientemente de la cantidad de reembolsos que se reciban. Si utiliza nuestro Servicio, las comisiones de los desembolsos cobrados se deducirán de los fondos del reembolso fiscal que reciba y puede reducir el monto que puede esperar de su reembolso fiscal.

Las opciones de desembolso y los costos ( <u>pueden variar</u> )	Comisiones de desembolso
<b>Nueva tarjeta prepaga Visa FasterMoney (obtenida de su asesor fiscal).</b> No se cobran comisiones por utilizar la tarjeta con comerciantes para comprar bienes y servicios durante los primeros 30 días después de su emisión. La tarjeta se emitirá al Solicitante principal en el caso de una declaración conjunta. Consulte el Acuerdo con el titular de la tarjeta para obtener información completa, incluidos todas las otras comisiones.	1.º reembolso: \$39.95 2.º reembolso: \$12.00
<b>Cheque de papel.</b> Al seleccionar la opción de cheque de papel, usted autoriza y nos indica que emitamos un cheque pagadero a la orden de su persona y entregárselo a su Asesor fiscal o en su domicilio.	1.º reembolso: \$39.95 2.º reembolso: \$12.00
<b>Crédito de ACH (depósito directo) a una cuenta bancaria existente u otra tarjeta prepaga.</b> No se encuentran disponibles desembolsos anticipados. Los desembolsos rechazados se desembolsarán a través de cheque de papel y se aplicarán comisiones por el mismo.	1.º reembolso: \$39.95 2.º reembolso: \$12.00

**Otra información importante:**

- Nadie puede garantizar cuándo o en qué monto se emitirá el reembolso fiscal. El IRS no garantiza una fecha específica en que un reembolso fiscal se recibirá por correo o se depositará en una cuenta bancaria, ya sea que utilice este Servicio o no.
- El uso de nuestro Servicio no le brindará un pago más expeditivo de su reembolso que el que pueda obtener usted mismo a través de la presentación electrónica y la solicitud del depósito directo en su cuenta bancaria o de institución financiera.
- Consulte con su asesor fiscal a fin de recibir asesoramiento en planificación de impuestos. Si modifica su retención de impuestos en el futuro, es posible que usted pueda disminuir las comisiones de los reembolsos que reciba, pero aumentar su ingreso salarial durante esos años.
- Para obtener información sobre otras cuentas de depósito de bajo costo y tarjetas prepagas que ofrece MetaBank®, visite <https://www.metabank.com/personal/cards>.
- Una vez que presente su declaración de impuestos, puede visitar [www.irs.gov](http://www.irs.gov) y hacer clic en “Where’s My Refund” (Dónde está mi reembolso) para obtener información sobre el procesamiento de su reembolso.

## Acuerdo de servicio de desembolso de reembolsos

**1. INFORMACIÓN GENERAL ACERCA DEL SERVICIO DE DESEMBOLSO DE REEMBOLSOS:** De acuerdo con este acuerdo para el Servicio de desembolso de reembolsos (“**Acuerdo**”), como así también a la Solicitud de desembolso de reembolsos (“**Solicitud**”, o, conjuntamente, (“**la Solicitud y el Acuerdo**”), los términos “**usted**” y “**suyo o suyos**” hacen referencia a la persona que firma como el “**Solicitante**” (o, si se presenta una declaración conjunta, ambos “**Solicitante principal**” y “**Solicitante conjunto**”). Los términos “**MetaBank**”, “**nosotros**”, “**a nosotros**” y “**nuestro**” hacen referencia a MetaBank®, una corporación de ahorros autorizada por el gobierno federal, miembro de la corporación federal de seguro de depósitos (Federal Deposit Insurance Corporation, FDIC) y su división tributaria, Refund Advantage. Al completar este Acuerdo, usted nos autoriza por medio del presente acuerdo a recibir los reembolsos fiscales de los ingresos a su nombre y a realizar los desembolsos de sus reembolsos, según lo autorizado en este Acuerdo (“**Servicio de desembolso de reembolsos**” o “**Servicio**”). Nos autoriza a recibir un depósito directo de sus reembolsos del Servicio de impuestos internos (“**IRS**”) o autoridades fiscales, a su nombre y a que se mantengan temporariamente en la cuenta de fondos de custodia para su beneficio, hasta que desembolsemos todos las comisiones y los cargos autorizados por este Acuerdo para que se desembolsen de sus reembolsos, incluidos, entre otros, toda Comisión de desembolso de reembolsos (como se establece en este Acuerdo), y sus cargos por la declaración de impuestos y cualquier otro monto y comisión autorizados por este Acuerdo de su Cuenta. Después de deducir todas las comisiones, como se establece en este Acuerdo, desembolsaremos el saldo restante de su reembolso fiscal, si los hubiera, de acuerdo con sus indicaciones. **Usted comprende que tiene la capacidad de pagar las comisiones por la declaración de impuestos y de presentar sus reembolsos fiscales sin utilizar el Servicio.**

**2. CUENTA DE DEPÓSITO PARA FINES ESPECIALES TEMPORARIOS:** Al firmar este Acuerdo y Solicitud, nos autoriza a (i) recibir el depósito directo de sus reembolsos fiscales estatales o federales en una cuenta de depósito para fines especiales (la “**Cuenta**”) utilizada por nosotros solamente para el recibo de los fondos fiscales; (ii) realizar todas las deducciones autorizadas especificadas por usted en el desglose adjunto de la Solicitud de Comisiones por Desembolso de reembolsos y Deducciones autorizadas, y desembolsarlos a terceros conforme a lo autorizado en este Acuerdo, y (iii) permitir que el resto de sus reembolsos recibidos en la Cuenta se le desembolsen a usted como lo indicó en este Acuerdo y Solicitud. Nosotros mantendremos sus reembolsos en la Cuenta exclusivamente para su beneficio y solamente hasta que se hayan desembolsado por completo los reembolsos fiscales. Usted no podrá realizar más depósitos en la cuenta ni extracciones de esta Cuenta, ni cerrar la Cuenta, ni realizar otra acción en relación con esta Cuenta. La cuenta no devenga intereses; por eso, no recibirá intereses sobre los reembolsos mientras mantenemos los reembolsos. El objetivo de la Cuenta consiste en utilizarse para el depósito directo y el desembolso de reembolsos fiscales recibidos por nosotros. Una vez que los reembolsos fiscales para el ejercicio fiscal 2018 se han desembolsado de la Cuenta, se finalizará su interés en la Cuenta. ***DIVULGACIÓN SOBRE LA LEY PATRIOTA (PATRIOT ACT) DE LOS EE. UU.: INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS PARA ABRIR UNA CUENTA NUEVA: Con el propósito de protegerlo a usted y proteger a nuestro país se promulgó la Ley PATRIOTA DE LOS EE. UU. Para ayudar al gobierno a luchar contra el financiamiento del terrorismo y las actividades de lavado de dinero, la legislación federal exige a todas las instituciones financieras obtener, verificar y registrar información para la identificación de todas las personas que abren una cuenta nueva. Por consiguiente, le preguntaremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y demás información que nos permita identificarlo. Es posible que le solicitemos su licencia de conducir u otros documentos que lo identifiquen. Compartiremos parte de esta información con terceros, según sea necesario, para cumplir con nuestras obligaciones y como se dispone en este Acuerdo y Solicitud.***

**3. RECIBO Y SOLICITUD DE REEMBOLSOS FISCALES:** Al firmar esta Solicitud usted autoriza a su Asesor fiscal (como se define a continuación) a realizar los arreglos con el IRS (y la autoridad tributaria estatal, si corresponde) a remitir su reembolso fiscal a los EE. UU. a través de depósito directo para el ejercicio fiscal 2018. Usted autoriza al Asesor fiscal a presentar la Solicitud en su nombre. Usted nos designa como su agente para todos los fines necesarios para ejecutar el Servicio, incluido asistirle en la obtención de un pago electrónico de sus reembolsos fiscales estatales o federales, realizar arreglos para su reembolso fiscal para que lo reciba en la Cuenta y brindarle los pagos de esta Cuenta, como se describe en este Acuerdo. Usted reconoce que su reembolso puede demorarse o regresar al IRS si se sospecha de fraude o usurpación de identidad.

**4. OPCIONES Y COMISIONES DE DESEMBOLSO DE REEMBOLSOS:** Inscribirse en el Servicio le permite dirigir sus fondos del reembolso a múltiples entidades de quienes ha escogido obtener diversos servicios. El Servicio es opcional y no es obligatorio a fin de presentar sus impuestos o recibir un reembolso fiscal. Ofrecemos múltiples opciones de desembolso de reembolsos para su conveniencia. Usted seleccionará la opción en la que desee recibir los fondos que le serán brindados conforme a este Acuerdo. Revise las opciones cuidadosamente dado que las **comisiones asociados con el desembolso de reembolsos varía según la opción que seleccione.** Si la información de la cuenta suministrada a nosotros por usted o su representante no es precisa o es incorrecta, usted será responsable de toda pérdida como consecuencia de toda transferencia de fondos realizada utilizando dicha información errónea. Además, si su institución financiera rechaza la transferencia o la transferencia no puede realizarse por cualquier otro motivo, entonces sus fondos del reembolso fiscal netos se entregarán en cheque de papel, y se aplicarán las comisiones aplicables por el mismo.

**5. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN:** Usted autoriza a que su información de reembolsos y declaración de impuestos de 2018 se divulgue con las siguientes entidades y entre las mismas: el IRS, la autoridad tributaria estatal aplicable, Asesor fiscal, oficina de servicios aplicable, transmisor, y nosotros. También nos autoriza a divulgar dicha información con (i) su Asesor fiscal, (ii) toda oficina de servicio aplicable, transmisor y terceros involucrados en el Servicio, u (iii) otros (incluido el gobierno) según sea necesario para el Servicio y para detectar o informar reembolsos fiscales sospechosos o fraudulentos o posible actividad fraudulenta, según lo permitido por la ley. Usted nos autoriza a brindar a su Asesor fiscal y a toda oficina de servicios aplicable o transmisor información respecto del estado de su cuenta y a realizar todas las acciones que se consideren necesarias para verificar la precisión de la información contenida en este Acuerdo. Usted nos autoriza a solicitar información al IRS respecto del estado de su reembolso fiscal. También nos autoriza a solicitar información al centro de llamadas del Programa de Compensación del Tesoro a fin de determinar si su reembolso fiscal puede compensarse. No puede revocar ninguna de las autorizaciones anteriores, excepto que lo permita la ley aplicable. Usted nos puede autorizar a divulgar información con determinadas afiliadas nuestras a través de un acuerdo por separado o no. **Para obtener más información respecto de las políticas de privacidad, consulte las Políticas de privacidad que se encuentran al final de este Acuerdo.**

**6. RECONOCIMIENTO DEL ASESOR FISCAL:** Usted reconoce que está recibiendo y presentando su Acuerdo y Solicitud a un tercero independiente autorizado para preparar sus declaraciones de impuestos (su “**Asesor fiscal**”). Tiene el derecho de completar y presentar sus declaraciones de impuestos al IRS (o autoridad tributaria estatal) si el uso de este Servicio o sin el uso de un Asesor fiscal. Si decide utilizar el Servicio, solamente los servicios transmitidos a nosotros por un Asesor fiscal que consideremos aceptables serán elegibles para el Servicio. Su Asesor fiscal es únicamente responsable de preparar o completar las declaraciones de impuestos, y de verificar que

ha escogido al Asesor fiscal por sus propios motivos o conveniencia, sin nuestra recomendación ni aval. No verificaremos que los reembolsos del Asesor fiscal sean precisos, cumplan, estén completos o tengan errores de llenado. Usted acuerda que su Asesor fiscal está totalmente autorizado a actuar como su agente para todos los fines necesarios a fin de ejercer el propósito de este Acuerdo y ha actuado como su agente en relación con la finalización y transmisión de este Acuerdo a nosotros, y está actuando como su agente para arreglar o aceptar la entrega de sus cheques o Tarjeta prepaga, según lo seleccionado por usted conforme a este Acuerdo y Solicitud, si los hubiera. Usted nos autoriza a confiar en la información comunicada en su nombre por el Asesor fiscal. Usted nos exime y no nos hará responsable (i) si su Asesor fiscal no cumple de manera negligente o intencional con la proporción de información precisa respecto de su persona, (ii) si su asesor fiscal comete un error en el cómputo de su declaración de impuestos o comete cualquier otro error u omisión en el envío de esta, o (iii) si su asesor fiscal no le entrega un cheque o una tarjeta prepaga. También acepta que, si se nos exige legalmente brindarle notificaciones específicas o divulgaciones, es posible que le entreguemos dicha información a su Asesor fiscal por ser su agente.

**7. PREGUNTAS E INQUIETUDES:** Si tiene alguna pregunta con respecto a la Cuenta o al Servicio, o cree que se ha realizado una transacción no autorizada, comuníquese INMEDIATAMENTE con nosotros por teléfono al 800-967-4934, o escriba a 5501 S. Broadband Lane, Sioux Falls, SD 57108 ("**Dirección de notificaciones**"). Incluya su nombre y número de Cuenta, y una descripción breve del problema, incluido el monto y la fecha de la transacción en cuestión. Analizaremos su pregunta o reclamación. Usted se compromete a cooperar con nosotros. Si no se comunica con nosotros dentro de un plazo razonable, nuestra capacidad de ayudar puede verse perjudicada.

**8. VARIOS:** Nadie puede, incluidos nosotros, garantizar el monto del reembolso fiscal, si los hubiera, o la fecha en la que es posible que lo reciba. Además, usted comprende que sus solicitudes realizadas en el Acuerdo y Solicitud pueden ser rechazadas por cualquier motivo. Al firmar este Acuerdo y Solicitud, usted acepta que es posible que cedamos, vendamos o transfiramos toda o parte de sus derechos que surgen conforme a este Acuerdo, en su totalidad o en parte, a un tercero o afiliado. No podrá ceder sus derechos y responsabilidades conforme a este Acuerdo. Usted acepta que todo documento completado o firmado por usted que se nos envíe a través de facsímil o medios electrónicos será válido y vinculante como el original del documento en cuestión. Este Acuerdo deberá regirse por las leyes del Estado de Dakota del Sur y las leyes federales aplicables; a menos que la **Renuncia al derecho a juicio con jurado y la disposición de arbitraje ("Cláusula de arbitraje")** que se encuentra en la Sección 11 a continuación esté regida únicamente por la ley federal. Las disposiciones de este Acuerdo, incluida, entre otras, la Cláusula de arbitraje seguirán en vigencia hasta que finalice el Acuerdo o hasta la finalización de las transacciones contempladas en este Acuerdo, incluido el desembolso a su persona de los fondos del reembolso fiscal neto o la presentación de una petición de protección ante los tribunales de quiebra por cualesquiera de las partes de este Acuerdo. Si alguna disposición de este Acuerdo y Solicitud se considera inválida o prohibida por la ley aplicable, dicha disposición quedará sin efecto para los fines de dicha invalidez o prohibición; sin embargo, el resto de dichas disposiciones o las disposiciones restantes de este Acuerdo permanecerán ejecutables. El objetivo de todos los encabezados o títulos son solamente para fines de conveniencia o referencia y no constituirán parte de este Acuerdo.

**9. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN DE LOS DAÑOS:** Usted acuerda al firmar este Acuerdo y Solicitud que nosotros no somos responsables de ningún pago o desembolso hacia su persona que se realiza conforme a este Acuerdo, y usted en este Acuerdo nos exime de toda responsabilidad por haber ejecutado dicho pago o desembolso. Usted acepta que nosotros no tenemos la obligación ni somos responsables hacia su persona o destinatarios conjuntos de sus reembolsos fiscales en los siguientes casos: (a) el no cumplimiento de parte de una autoridad tributa de realizar un pago de reembolso; el no cumplimiento de realizar un reembolso completo y a tiempo, mediante el reclamo de un derecho en la naturaleza de la compensación frente a todo reembolso al que usted puede que tenga el derecho, o mediante el pago del reembolso a un contribuyente o cuenta inapropiados; o (b) toda acción, error u omisión del Asesor fiscal en la preparación o presentación de su reembolso o en la entrega del desembolso de todo cheque o Tarjeta prepaga, o el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este Acuerdo. Conforme a lo establecido anteriormente, no seremos responsable hacia su persona conforme a este Acuerdo o Servicio, a menos que sea por incumplimiento unilateral de nuestra parte en el ejercicio del cuidado ordinario de llevar a cabo el Servicio de manera explícita asumida conforme a este Acuerdo y excepto en aquellos casos de violaciones de las leyes en que se le concede un derecho privado de acción mediante una ley que regule. No estaremos violando sus obligaciones de "cuidado ordinario" por error real o dictaminado conforme a la creencia y conducta razonada de honestidad de hecho. Usted también acepta que el error administrativo, la inadvertencia u omisión, ausencia comprobada por intención premeditada no serán opresión, fraude o malicia o un acto, error u omisión extremadamente maliciosa, intencional o errónea. En todo caso en que se hayamos violado el Acuerdo o actuado de manera negligente con respecto al Servicio, tendrá el derecho de recuperar sus pérdidas y daños directos; pero de ninguna manera tendrá el derecho de recuperar de nuestra parte daños especiales, ejemplificadores, de confianza, correctivos, consecuenciales o indirectos, incluidos, entre otros, los honorarios del abogado y los costos del tribunal, incluso si los mismos daños eran razonablemente predecibles o habíamos sido asesorados de antemano por usted de esa posibilidad. No seremos responsables de las circunstancias físicas ni legales que sobrepasen su control (como fuego, inundación, conductos de otros que intervienen, etc.), o por la demora que resulta si la transferencia contemplada hacia su persona se retrasa por defecto o interrupción de algún sistema relacionado con la transferencia.

#### **10. RENUNCIA AL DERECHO A JUICIO CON JURADO Y A LA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE:**

**USTED Y NOSOTROS RECONOCEMOS QUE EL DERECHO A JUICIO CON JURADO ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL, PERO PODRÍA ANULARSE EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS. EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY LO PERMITA, USTED Y NOSOTROS DE FORMA CONSCIENTE Y VOLUNTARIA RENUNCIAMOS A CUALQUIER DERECHO A JUICIO CON JURADO EN CASO DE UN LITIGIO QUE SURJA POR O EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO.**

Hemos desarrollado esta Cláusula de arbitraje en un formato de preguntas y respuestas para que sea más fácil de comprender. No obstante, esta Cláusula de arbitraje forma parte de este Contrato y es legalmente vinculante. Para los fines de esta sección, nuestra "**Dirección de notificación**" es la siguiente: MetaBank, Atención: Customer Service, 5501 S Broadband Ln, Sioux Falls, SD 57108.

Contexto y alcance.		
Pregunta	Respuesta corta	Más detalles
¿Qué es el arbitraje?	Una alternativa al juicio	En el arbitraje, un árbitro tercero (“ <b>Árbitro</b> ”) resuelve las disputas en una audiencia informal.
¿Es diferente de los juicios ante un juez o con jurado?	Sí	La audiencia es privada. No hay jurado. Por lo general, es un proceso menos formal, más rápido y menos costoso que una demanda. La determinación de los hechos previa a la audiencia es limitada. Las apelaciones son limitadas. Pocas veces los tribunales anulan un laudo arbitral.
¿Puede usted optar por no participar en esta Cláusula de arbitraje?	Sí, dentro de los 60 días.	Si no desea que se aplique esta Cláusula de arbitraje, deberá enviarnos una notificación firmada en el periodo de los 60 días calendario posteriores a la firma del Acuerdo y Solicitud. Debe enviar la notificación por escrito (no por vía electrónica) a nuestra dirección de notificaciones. Proporcione su nombre, dirección y [número de Tarjeta/cuenta]. Declare que se “excluye voluntariamente” de la Cláusula de arbitraje.
¿De qué se trata la Cláusula de arbitraje?	El acuerdo de las partes de someter las disputas a arbitraje.	A menos que la ley aplicable lo prohíba, y a menos que usted se excluya voluntariamente, usted y nosotros acordamos que usted o nosotros podríamos decidir someter a arbitraje o solicitar arbitraje de cualquier “disputa” según se define a continuación.
¿Qué cubre la Cláusula de arbitraje?	Usted, nosotros y ciertas “partes relacionadas”	Esta Cláusula de arbitraje lo rige a usted y a nosotros. Además, contempla ciertas “Partes relacionadas”: (1) nuestras compañías matrices, subsidiarias y afiliadas; (2) nuestros empleados, directores, ejecutivos, accionistas, miembros y representantes; y (3) a cualquier persona o compañía que participe en una Disputa que usted realice al mismo tiempo que usted realiza una Disputa relacionada con nosotros.
¿Qué disputas cubre la Cláusula de arbitraje?	Todas las disputas (salvo ciertas disputas sobre esta Cláusula de arbitraje).	Esta Cláusula de arbitraje rige todas las “disputas” que generalmente se decidirían en un juicio y que son entre nosotros (o cualquier parte relacionada) y usted. En esta Cláusula de arbitraje, la palabra “disputas” tiene el significado razonable más amplio posible. Incluye todos los reclamos, incluso los relacionados indirectamente con su Cuenta o Acuerdo y Solicitud. Incluye reclamos relacionados con la validez en general de este Contrato. <b>No obstante, no incluye disputas sobre la validez, la cobertura o el alcance de esta Cláusula de arbitraje o cualquier parte de esta Cláusula de arbitraje. (Esto incluye una Disputa sobre la regla contra el arbitraje colectivo). Todas esas disputas deben decidirse ante un tribunal, no con un Árbitro.</b>
¿Quién se encarga del arbitraje?	Generalmente la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, AAA) o el Servicio Judicial de Arbitraje y Mediación (Judicial Arbitration and Mediation Services, JAMS)	Los arbitrajes se llevan a cabo en virtud de esta Cláusula de arbitraje y las reglas del administrador del arbitraje en vigencia al momento del inicio del arbitraje. No obstante, no se aplicarán las reglas de arbitraje que no concuerden con esta Cláusula de arbitraje. El administrador del arbitraje será cualquiera de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La American Arbitration Association (“AAA”), 1633 Broadway, 10th Floor, New York, NY 10019, <a href="http://www.adr.org">www.adr.org</a>.</li> <li>• JAMS, 620 Eighth Avenue, 34th Floor, New York, NY 10018, <a href="http://www.jamsadr.com">www.jamsadr.com</a></li> <li>• Cualquier otra compañía que escojan de común acuerdo las partes.</li> </ul> Si no está disponible ninguna de las opciones anteriores, un tribunal designará al administrador. Ningún administrador podrá, sin nuestro consentimiento, administrar un arbitraje que dé lugar a un arbitraje colectivo en virtud de esta Cláusula de arbitraje. El árbitro se seleccionará en virtud de las reglas del administrador. No obstante, el árbitro debe ser un abogado con al menos diez años de experiencia o un juez retirado, a menos que usted y nosotros acordemos lo contrario.
¿Se pueden litigar las Disputas?	En ocasiones	Cualquiera de las partes podría presentar una demanda si la otra parte no exige arbitraje. No exigiremos el arbitraje de ninguna demanda que usted inicie como una acción individual en tribunales para demandas de menor cuantía. No obstante, podríamos exigir el arbitraje de cualquier apelación de una decisión de demandas de menor cuantía o cualquier acción de demandas de menor cuantía iniciada en forma colectiva.
¿Renuncia a algún derecho?	Sí	Para las disputas sujetas a esta Cláusula de arbitraje, usted renuncia a su derecho a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que jurados decidan sobre las Disputas.</li> <li>2. Que tribunales, que no sean tribunales de demandas de menor cuantía, decidan sobre las Disputas.</li> <li>3. Desempeñarse como fiscal general privado o en calidad de representante.</li> <li>4. Unificar una disputa que usted tenga con una disputa de otros consumidores.</li> <li>5. Iniciar o ser miembro de una demanda colectiva o arbitraje colectivo.</li> </ol> También renunciamos al derecho a un juicio con jurado y a que las Disputas que usted desee someter a arbitraje se resuelvan en tribunales.
¿Puede usted u otro consumidor iniciar un arbitraje colectivo?	No	<b>El Árbitro <u>no</u> tiene permitido encargarse de ninguna disputa en forma colectiva o con representante.</b> Todas las disputas sujetas a esta Cláusula de arbitraje deben decidirse en un arbitraje <b>individual</b> o en una acción de demandas de menor cuantía <b>individual</b> . Esta Cláusula de arbitraje se anulará si un tribunal dictamina que el Árbitro

		puede decidir una disputa de forma colectiva y la decisión del tribunal no se revoca en la apelación.
¿Qué ley se aplica?	La Ley Federal de Arbitraje (Federal Arbitration Act, FAA)	Este Acuerdo y Cuenta implican el comercio entre estados. Por lo tanto, la Ley de Arbitraje Federal (Federal Arbitration Law, FAA) rige este Acuerdo de arbitraje. El Árbitro debe aplicar el derecho sustantivo que concuerde con la FAA. El Árbitro debe cumplir con las leyes de derechos de privilegio y limitación. Los daños punitivos se rigen por los estándares constitucionales que se aplican en los procesos judiciales.
¿Podría algo de lo que yo haga dejar sin efecto esta Cláusula de arbitraje?	No	Esta Cláusula de arbitraje permanece vigente si: (1) usted o nosotros finalizamos este Contrato; o (2) nosotros transferimos o cedemos nuestros derechos en virtud de este Contrato.
<b>Proceso.</b>		
¿Qué debe hacer una parte antes de iniciar una demanda o arbitraje?	Enviar una notificación por escrito de disputa y trabajar para solucionar la disputa.	Antes de iniciar una demanda o arbitraje, la parte demandante debe entregar a la otra parte una notificación por escrito de la disputa. La notificación debe explicar con detalles razonables el motivo de la disputa y cualquier dato que la respalde. Si usted es la parte demandante, deberá enviar la notificación por escrito (no por vía electrónica) a nuestra dirección de notificaciones. Usted o un abogado que usted haya contratado personalmente deberá firmar la notificación y brindar la información de contacto mediante la que se le pueda contactar a usted (o a su abogado). Nosotros le enviaremos una carta como nuestra notificación por escrito de una disputa. Una vez que se envíe una notificación de disputa, la parte demandante deberá darle a la otra parte una oportunidad razonable durante los próximos 30 días para resolver la disputa de forma individual.
¿Cómo se inicia un arbitraje?	Se envía por correo postal una notificación	Si las partes no llegan a un acuerdo para resolver la disputa dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la notificación de la disputa, la parte demandante podría iniciar una demanda o un arbitraje, sujeto a los términos de esta Cláusula de arbitraje. Para comenzar un arbitraje, la parte demandante escoge al administrador y sigue las reglas del administrador. Si una de las partes inicia una demanda o amenaza con hacerlo, la otra parte podrá exigir un arbitraje. Esta demanda puede realizarse con documentos judiciales. Puede realizarse si una de las partes inicia una demanda de forma individual y luego intenta entablar una demanda colectiva. Una vez que se entable una demanda de arbitraje, no se podrá iniciar ninguna demanda y deberá interrumpirse cualquier demanda existente.
¿Se realizará alguna audiencia en un lugar cercano?	Sí	El Árbitro podría determinar que no es necesario realizar una audiencia en persona, y que puede resolver una disputa en función de presentaciones por escrito y/o una conferencia telefónica. No obstante, cualquier audiencia de arbitraje en persona se deberá realizar en un lugar que sea razonablemente conveniente para usted.
¿Qué sucede con las apelaciones?	Muy limitadas	Los derechos de apelación en virtud de la FAA son muy limitados. El laudo del Árbitro será final y vinculante. Cualquier tribunal competente podría emitir un fallo sobre el laudo del árbitro.
<b>Cargos y laudos de arbitraje.</b>		
¿Quién paga los cargos de arbitraje?	Por lo general nosotros.	Pagaremos todos los cargos por presentaciones, administrativos, de audiencias y los honorarios del Árbitro si usted actúa de buena fe, no puede obtener una exención de dichos cargos y nos pide que los paguemos.
¿En qué caso cubriremos sus cargos y costos legales?	Si usted gana	Si gana un arbitraje, pagaremos los cargos y costos razonables de sus abogados, expertos y testigos. También pagaremos estos montos si se exige en virtud de la ley aplicable o las reglas del administrador o si se requiere el pago para exigir el cumplimiento de la presente Cláusula de arbitraje. El Árbitro no limitará su adjudicación de estos montos porque su disputa sea de un monto pequeño.
¿Alguna vez nos adeudará los honorarios del abogado o los cargos de arbitraje?	Solo si es de mala fe	El Árbitro puede exigirle que pague nuestros cargos si (y solo si): (1) el Árbitro determina que usted actuó de mala fe (según lo determinan los estándares que se establecen en las Normas Federales de Procedimiento Civil 11(b)); y (2) esta facultad no invalida este Acuerdo de arbitraje.
¿Se puede explicar un laudo?	Sí	Dentro de los 14 días de la decisión, la parte podrá solicitar que el Árbitro le brinde detalles. Cuando se solicite, el Árbitro explicará la decisión por escrito.

## Solicitud de servicio de desembolso de reembolsos

De acuerdo a lo indicado en el Acuerdo adjunto en esta Solicitud, una vez que reciba los reembolsos estatales o federales, usted autoriza a MetaBank a desembolsar sus fondos como se indica a continuación:

### SELECCIÓN DE SOLICITANTE:

Selección de desembolso: marque uno de los casilleros a la izquierda para indicar su selección.		Comisiones de desembolso	
<input type="checkbox"/>	<b>Nueva tarjeta prepaga Visa FasterMoney (obtenida de su asesor fiscal).</b> Se aplican comisiones por el desembolso de reembolsos. No se cobran comisiones por desembolsos anticipados ni por utilizar la tarjeta con comerciantes para comprar bienes y servicios durante los primeros 30 días después de la emisión. La tarjeta se emitirá al Solicitante principal en el caso de una declaración conjunta. Consulte el Acuerdo con el titular de la tarjeta para obtener información completa, incluidos todas las otras comisiones, relacionadas con el uso de la tarjeta prepaga.  Número de sobre de la tarjeta: _____	1.º reembolso: \$39.95 2.º reembolso: \$12.00	
<input type="checkbox"/>	<b>Cheque de papel.</b> Se aplican comisiones por el desembolso de reembolsos. No se cobran comisiones por desembolsos de anticipo. Al seleccionar la opción de cheque de papel, usted autoriza y nos indica que emitamos un cheque pagadero a la orden de su persona y entregárselo a su Asesor fiscal o en su domicilio.	1.º reembolso: \$39.95 2.º reembolso: \$12.00	
<input type="checkbox"/>	<b>Crédito de ACH (depósito directo) a una cuenta bancaria existente u otra tarjeta prepaga.</b> Se aplican comisiones por el desembolso de reembolsos. No se encuentran disponibles desembolsos anticipados. Si se rechaza el desembolso por algún motivo, como información incorrecta de una cuenta brindada por usted, desembolsaremos a través de cheque de papel y se aplicarán comisiones por lo cheques de papel.  Número de enrutamiento del banco: _____ Número de cuenta: _____ Tipo de cuenta: <input type="checkbox"/> Cuenta corriente <input type="checkbox"/> Cuenta de ahorros	1.º reembolso: \$39.95 2.º reembolso: \$12.00	

### COMISIONES Y DEDUCCIONES AUTORIZADAS:

<b>Monto de reembolso previsto*</b>		\$ _____
(1) Montos por la declaración de impuestos al Asesor fiscal \$\$\$\$	\$	
- Comisiones por la declaración de impuestos \$		
- Comisiones por la declaración electrónica de impuestos \$		
(2) Comisión de la oficina de servicios pagadera a	\$	
(3) Comisión del transmisor pagadera a	\$	
(4) Comisiones de desembolso†	\$	
(5) Comisión de auditoría pagadera a	\$	
(6) Otras deducciones autorizadas	\$ _____	
<b>Deducciones totales estimadas**</b> [(1)+(2)+(3)+(4)+(5)+(6)]		- \$ _____
<b>Monto de reembolso estimado que se le paga a usted††</b>		\$ _____

**Importante:** Si envía una solicitud para un Reembolso de anticipo y se la aprueban, el **Monto de reembolso estimado que se le pagará a usted se reducirá por el monto del pago Anticipado y otras comisiones o cargos relacionados.** Puede consultar la *Divulgación de préstamos de anticipo de reembolsos y el Acuerdo para obtener más información.*

\* El **monto de reembolso previsto** se basa en la información fiscal que su Asesor fiscal presentará al IRS o a la autoridad tributaria estatal. Si el monto del reembolso real es inferior, el **Monto de reembolso previsto que se le pagará a usted** también será inferior.

† Las comisiones de desembolso incluyen las comisiones aplicables en relación con su opción de desembolso. Este monto puede ser superior si usted recibe un segundo reembolso fiscal, pero nosotros solamente anticipamos un reembolso fiscal (en dicho caso se aplicarán las comisiones por un segundo desembolso en relación con la selección de su desembolso).

\*\* Las **Deducciones totales estimadas** son una estimación fidedigna de las comisiones asociadas. Las comisiones se aplicarán inmediatamente una vez comenzados los servicios de desembolso.

†† El **Monto de reembolso estimado que se le pagará a usted** equivale al **Monto del reembolso previsto** menos las **Deducciones totales estimadas**; este puede realizarse en múltiples desembolsos. El monto real pagado directamente a usted puede ser superior o inferior si el monto real de su reembolso recibido del IRS o de las autoridades tributarias estatales es diferente del Monto del reembolso previsto establecido anteriormente.

(Las certificaciones y las firmas continúan en la siguiente página).

**CERTIFICACIONES:**

Al firmar esta Solicitud, Yo, el Solicitante principal (y un Solicitante conjunto, si corresponde), certifica mediante el presente lo siguiente:

1. La información que he brindado es fiel y precisa.
2. Tengo al menos dieciocho (18) años de edad (o más, como lo requiere la ley estatal aplicable), y he brindado a mi Asesor fiscal una de las siguientes formas válidas de Id. con imagen: licencia de conducir, Id. estatal de la Oficina de Vehículos Motorizados (Bureau of Motor Vehicles) o del Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles, DMV), Id. militar, Id. de extranjero residente, u otra Id. con imagen emitida por el gobierno.
3. Yo comprendo que el Servicio de desembolso de reembolsos no es un préstamo ni una extensión de un crédito y que el Servicio de desembolso de reembolsos es un producto opcional que no es obligatorio a fin de presentar mis impuestos y recibir un reembolso fiscal.
4. He recibido una lista por separado de las comisiones relacionadas con los servicios de declaración de impuestos y presentación de reembolsos fiscales.
5. He recibido una copia completa de (i) este Acuerdo y Solicitud y (ii) páginas de divulgación tituladas "Comisiones de los desembolsos de los reembolsos y deducciones autorizadas" y "Divulgaciones importantes relacionadas con el Servicio de desembolso de reembolsos". He leído y considerado cuidadosamente todas las disposiciones de este Acuerdo y Solicitud.
6. Autorizo las deducciones de cada monto especificado en el formulario "Comisiones de desembolso de reembolsos y deducciones autorizadas" antes de que me desembolsen los fondos de mi reembolso fiscal, y he seleccionado mi opción de desembolso anteriormente.
7. He leído, comprendido y aceptado todos los términos de este Acuerdo y Solicitud, incluida la **RENUNCIA AL DERECHO A JUICIO CON JURADO Y LA DISPOSICIÓN DE ARBITRAJE**.
8. Al utilizar MetaBank para el desembolso, comprendo y acepto que estoy obligado por los términos del Acuerdo del servicio de desembolso de reembolsos.
9. He autorizado a mi Asesor fiscal a presentar esta Solicitud a mi nombre. Reconozco que los servicios brindados por mi Asesor fiscal u otros no están completos y las comisiones de dichos servicios no vencen hasta que se realice el desembolso de mis fondos de reembolsos conforme a este Acuerdo.

N.º DE ID. ARCHIVO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL/LOS SOLICITANTE/S Y FIRMA(S):** Información requerida del Solicitante conjunto si se presenta una declaración conjunta.

Solicitante principal: \_\_\_\_\_ N.º de Seguro Social: \_\_\_\_\_

Firma del solicitante principal: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Solicitante conjunto (si corresponde): \_\_\_\_\_ N.º de Seguro Social: \_\_\_\_\_

Firma del solicitante conjunto: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Teléfono diurno: (\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ Teléfono celular (opcional): (\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

***Si tiene preguntas, quejas e inquietudes, llame al 800-967-4934.***

<b>DATOS</b>	<b>¿QUÉ HACE METABANK CON SU INFORMACIÓN PERSONAL?</b>
--------------	--

<b>¿Por qué?</b>	Las empresas financieras eligen la manera en que estas comparten su información personal. La ley federal brinda a los consumidores el derecho a limitar una parte del intercambio, pero no la totalidad. La ley federal igualmente nos exige que le digamos cómo recopilamos, compartimos y protegemos su información personal. Lea detenidamente esta notificación para entender qué es lo que hacemos.
------------------	--

<b>¿Qué?</b>	<p>El tipo de información personal que recopilamos y compartimos depende del producto o servicio que usted tenga con nosotros. Esta información puede incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de Seguro Social e ingreso</li> <li>• Saldos de la cuenta e historial de transacciones</li> <li>• Historial de crédito y activos</li> </ul> <p>Cuando usted <i>ya no sea</i> nuestro cliente, seguiremos compartiendo su información de la manera que se describe en esta notificación.</p>
--------------	--

<b>¿Cómo?</b>	Todas las empresas financieras necesitan compartir la información personal de los clientes para llevar a cabo sus actividades comerciales cotidianas. En la sección que figura a continuación, indicamos las razones por las cuales las empresas financieras pueden compartir la información personal de sus clientes; las razones por las cuales MetaBank elige compartir; y si usted puede limitar este intercambio.
---------------	--

Razones por las cuales podemos compartir su información personal	¿MetaBank comparte?	¿Puede usted limitar este intercambio?
<b>Para nuestros propósitos comerciales diarios</b> , tales como procesar sus transacciones, mantener sus cuentas, responder a órdenes judiciales e investigaciones legales o para informar a las agencias de crédito.	Sí	No
<b>Para nuestros propósitos de comercialización:</b> ofrecerle nuestros productos y servicios.	Sí	No
<b>Para comercialización conjunta con otras empresas financieras.</b>	Sí	No
<b>Para los propósitos comerciales diarios de nuestras afiliadas:</b> información sobre sus transacciones y experiencias	No	No compartimos
<b>Para los propósitos comerciales diarios de nuestras afiliadas:</b> información sobre su capacidad crediticia	No	No compartimos
<b>Para que nuestras afiliadas comercialicen con usted.</b>	No	No compartimos
<b>Para que las no afiliadas comercialicen con usted.</b>	No	No compartimos

<b>¿Tiene preguntas?</b>	Diríjase a <a href="http://www.metabank.com">www.metabank.com</a> .
--------------------------	---



## Quiénes somos

<b>¿Quién proporciona esta notificación?</b>	Esta política de privacidad es proporcionada por MetaBank y se aplica a los productos y servicios de MetaBank.
--	--

## Qué hacemos

<b>¿Cómo protege MetaBank mi información personal?</b>	Para proteger su información personal de cualquier acceso y uso no autorizado, usamos medidas de seguridad que cumplen con las leyes federales. Estas medidas incluyen protección informática, de archivos y de edificios.
<b>¿Cómo recopila MetaBank mi información personal?</b>	Recopilamos su información personal, por ejemplo, cuando usted hace lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abre una cuenta o solicita un préstamo</li> <li>• Realiza depósitos o retiros de su cuenta o brinda información de la cuenta</li> <li>• Realiza una transferencia electrónica</li> </ul> También podemos recopilar su información personal de otros, por ejemplo, de las agencias de crédito, afiliadas u otras empresas.
<b>¿Por qué no puedo limitar la totalidad del intercambio?</b>	La ley federal le brinda el derecho a limitar solamente lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El intercambio para los propósitos comerciales diarios de las afiliadas: información acerca de su capacidad crediticia</li> <li>• El uso de su información por parte de las afiliadas para comercializar con usted.</li> <li>• El intercambio para que las empresas no afiliadas comercialicen con usted.</li> </ul> La ley estatal y las empresas individuales podrían brindarle derechos adicionales para limitar el intercambio. [Abajo encontrará más información sobre sus derechos conforme a las leyes estatales].

## Definiciones

<b>Afiliadas</b>	Empresas que están relacionadas por propiedad o control común. Estas pueden o no ser empresas financieras. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>MetaBank no comparte información con nuestras afiliadas.</i></li> </ul>
<b>No afiliadas</b>	Empresas que no están relacionadas por propiedad ni control común. Estas pueden o no ser empresas financieras. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>MetaBank no comparte información con las empresas no afiliadas para que puedan comercializar con usted.</i></li> </ul>
<b>Comercialización conjunta</b>	Un contrato formal entre empresas financieras no afiliadas que de manera conjunta comercializan productos o servicios financieros para usted. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Nuestros socios de comercialización conjunta incluyen las empresas financieras no afiliadas con las que podemos asociarnos para comercializar conjuntamente productos o servicios financieros para usted.</i></li> </ul>

## Otra información importante

### **Aviso especial para residentes de estado**

Residentes de California o Vermont: no compartiremos información con las empresas no afiliadas, salvo para nuestros propios fines de comercialización, nuestros fines comerciales diarios o con su consentimiento.

Residentes de Nevada: proporcionamos este aviso de acuerdo con las leyes de Nevada.